



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

LICITACION PUBLICA N° 642-15-0121 CONSERVACIÓN VÍAS URBANAS GRUPO N°1 PROCESO 2017, COMUNAS DE RANCAGUA, MOSTAZAL, GRANEROS, MACHALI Y DOÑIHUE DE LA REGIÓN DEL L.G. B. O HIGGINS -APRUEBA INFORME N° 3 DE FECHA 11.07.2022 DE AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE OBRAS.

RANCAGUA, 14 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3953

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo N° 236 del año 2002 (V. y U.) y sus modificaciones.
- b) La Resolución N° 2243 del 22.10.2021, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Adjudica y Contrata a la empresa CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA. RUT: 76.298.660-4, las obras de la Licitación N° 642-15-0121 "Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-15-0121 "Conservación de Vías Urbanas, Grupo 1 Proceso 2017, Comunas Rancagua, Mostazal, Graneros, Machalí, Doñihue. Región del L.G.B. O'Higgins".
- c) La Resolución N° 2991 del 09.12.2021, de SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Modifica Resolución N° 2243 de fecha 22.10.2021 que; Adjudica y Contrata Licitación N° 642-15-0121 "Conservación de Vías Urbanas, Grupo 1 Proceso 2017, Comunas Rancagua, Mostazal, Graneros, Machalí, Doñihue, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins".
- d) El Acta de Entrega de Terreno de Fecha 24.11.2021.
- e) La Resolución Exenta N° 1704 del 27.04.2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Aprueba Informe N° 1 de fecha 05.04.2022 de Aumentos y Disminuciones de Obras.
- f) La Resolución Exenta N° 2184 del 25.05.2022 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que Aprueba Informe N° 2 de fecha 28.04.2022 de Obras Extraordinarias y Disminuciones de Obras.
- g) El Informe N° 3 de fecha 20.05.2022, que da cuenta **al Gobierno Regional** de la Región de O'Higgins de los Aumentos y Disminuciones de obras.
- h) EL Ord. N° 1641 de fecha 27.05.2022 de SERVIU Región de O'Higgins, al Gobernador Regional de la Región de O'Higgins, que hace envío del Informe indicado en el visto g) de la presente Resolución.
- i) EL Ord. N° 0963 de fecha 07.07.2022 emitido desde el Gobernador Regional a la Directora (S) Regional SERVIU O'Higgins, que autoriza Aumentos y Disminuciones de Obras para el contrato del Proyecto "Conservación Vías Urbanas Proceso 2017 (ejecución 2021) Grupo 1, Código BIP N° 40015818-0 que genera una disminución de Contrato por un Monto de \$ 48.674 IVA incluido, lo que hace variar el monto del contrato original de \$ 958.404.310 a un Monto Total Contrato Actualizado de \$ 958.355.636 IVA incluido.
- j) El Informe N° 3 de SERVIU Región de O'Higgins de fecha 11.07.2022 de Aumentos y Disminuciones de Obras, que cuenta con VªBª de la Directora (S) de SERVIU y del SEREMI MINVU, ambos de la Región de O'Higgins.
- k) EL Ord. N° 2300 de fecha 28.07.2022 de SERVIU Región de O'Higgins, con timbre MINVU VI de fecha 29.07.2022 que remite informe N° 3 de fecha 11.07.2022 de la Licitación 642-15-0121 Grupo 1, para Autorización de SEREMI MINVU Región de O'Higgins .
- l) EL Ord. N° 1163 de fecha 04.08.2022 de SEREMI MINVU Región de O'Higgins, con timbre recibido de oficina de partes de SERVIU Región de O'Higgins de fecha 08.08.2022 que; remite informe N° 3 de fecha 11.07.2022 de la Licitación 642-15-0121 Grupo 1, con firma del SR. SEREMI MINVU Región de O'Higgins.
- m) Lo dispuesto en **Resolución N°7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución N°16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República."

n) "Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

a) La necesidad de efectuar Aumentos y Disminuciones de Obras correspondientes a la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N° 642-15-O121 "Conservación Vías Urbanas, Grupo N°1 Proceso 2017, Comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros, Machalí, Doñihue, Región del L.G.B. O'Higgins".

**RESOLUCIÓN:**

- APRUEBESE**, el informe N° 3 de fecha 11.07.2022 de Aumentos y Disminuciones de Obras, correspondiente a la Licitación N° 642-15-O121, "Conservación Vías Urbanas Grupo N°1 Proceso 2017, Comunas de Rancagua, Mostazal, Graneros, Machalí, Doñihue, Región del L.G. B. O'Higgins", señalado en el visto j) de la presente Resolución.
- MODIFÍQUESE Y REEMPLACESE**, por no tener variación en el monto final de lo autorizado por el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins, la tabla N° 2 "Calzada de Asfalto" del informe N° 3 de SERVIU Región de O'Higgins, individualizado en el visto j) de la presente Resolución, de acuerdo a lo siguiente:

**DONDE DICE:**

**TABLA N° 2: CALZADA DE ASFALTO: (P.U= \$ 31359,039879)**

AUMENTOS EN REPAVIMENTACIÓN CALZADA EN ASFALTO					PROYECTO	TERRENO	DIFERENCIA (M2)
COMUNA	NOMBRE DE LA VÍA	CALZADA	TRAMO DE CALZADA QUE POSTULA		OBRAS ASFALTO	OBRAS ASFALTO	AUMENTO
			DESDE	HASTA	REPAVIM	REPAVIM	REPAVIM
					(m <sup>2</sup> )	(m <sup>2</sup> )	(m2)
RANCAGUA	BOMBERO VILLALOBOS	ORIENTE	AV REPÚBLICA DE CHILE	VIRGO	925	1.165,78	240,78
RANCAGUA	PATRIA VIEJA	ÚNICA	MANUEL EGAÑA	MARTÍNEZ DE ALDUNATE	348	353,00	5,00
RANCAGUA	ESCORPIÓN	ÚNICA	POSTE 14	POSTE 16	305	362,00	57,00
RANCAGUA	LAS AÑAÑUCAS	ÚNICA	URSA MAYOR	EL SAUCE	375	403,81	28,81
RANCAGUA	PASAJE 3	ÚNICA	NUEVA LITORAL	PJE 4	96	108,00	12,00
RANCAGUA	ESCORPION	ÚNICA	POSTE 14	POSTE 16	305	362,00	57,00
RANCAGUA	LAS ESPIGAS	ÚNICA	URSA MAYOR	EL SAUCE	375	401,90	26,90
RANCAGUA	LAUREANO GUEVARA	ÚNICA	FRAY PEDRO SUBERCASEAUX	FONDO PASAJE	444	447,00	3,00
GRANEROS	LIQUIDAMBAR	ÚNICA	LOS PIMIENTOS	LOS CRESPONES		600,00	600,00
GRANEROS	LIQUIDAMBAR	ÚNICA	LOS CRESPONES	H-10		624,00	624,00
RANCAGUA	TAMARUGO	ÚNICA	MANZANAL VIEJO	PATAGUA		111,94	111,94
					3.173,00	4.939,43	1.766,43
					COSTO DIRECTO (\$)		55.393.549
					G.G (\$)		24.650.129
					UTILIDADES (\$)		6.647.226
					TOTAL (\$)		<b>86.690.904</b>

**DEBE DECIR:** Según lo indicado en Informe indicado en Visto h) de la Presente Resolución.

**TABLA N° 2: CALZADA DE ASFALTO: (P.U= \$ 31359,039879)**

Aumentos de obras Lic. 642-15-0121 Grupo N°1							
AUMENTOS EN REPAVIMENTACIÓN OBRAS EN ASFALTO					PROYECTO	TERRENO	
COMUNA	NOMBRE DE LA VÍA	CALZADA	TRAMO DE CALZADA QUE POSTULA		OBRAS ASFALTO	OBRAS ASFALTO	AUMENTO
			DESDE	HASTA	REPAVIM	REPAVIM	REPAVIM
					(m²)	(m²)	(m2)
RANCAGUA	BOMBERO VILLALOBOS	ORIENTE	AV REPÚBLICA DE CHILE	VIRGO	925	1.165,78	240,78
RANCAGUA	PATRIA VIEJA	ÚNICA	MANUEL EGAÑA	MARTÍNEZ DE ALDUNATE	348	353,00	5,00
RANCAGUA	ESCORPIÓN	ÚNICA	POSTE 14	POSTE 16	305	362,00	57,00
RANCAGUA	LAS AÑAÑUCAS	ÚNICA	URSA MAYOR	EL SAUCE	375	403,81	28,81
RANCAGUA	PASAJE 3	ÚNICA	NUEVA LITORAL	PJE 4	96	108,00	12,00
RANCAGUA	LAS ESPIGAS	ÚNICA	URSA MAYOR	EL SAUCE	375	401,90	26,90
RANCAGUA	LAUREANO GUEVARA	ÚNICA	FRAY PEDRO SUBERCASEAUX	FONDO PASAJE	444	447,00	3,00
GRANEROS	LIQUIDAMBAR	ÚNICA	LOS PIMIENTOS	LOS CRESPONES		600,00	600,00
GRANEROS	LIQUIDAMBAR	ÚNICA	LOS CRESPONES	H-10		624,00	624,00
RANCAGUA	TAMARUGO	ÚNICA	MANZANAL VIEJO	PATAGUA		168,94	168,94
					2.868,00	4.634,4300	1.766,4300
					COSTO DIRECTO		55.393.549
					G.G		24.650.129
					UTILIDADES		6.647.226
					TOTAL		<b>86.690.904</b>

- AUTORIZASE**, a CONSTRUCTORA ASFALCURA SPA RUT: 76.298.660-4 las obras generadas en informe N° 3 de fecha 11.07.2022, mencionado en visto j) de la presente Resolución y que corresponden a; Disminuciones de Obras correspondientes al 15,55 % de contrato primitivo y Aumento de Obras correspondientes al 14,83% del mismo e indicadas en informe N° 3, mencionado en visto j) de la presente Resolución. Al aprobar el Informe N° 3 de fecha 11.07.2022, el monto actualizado de contrato es de \$ 958.355.636 IVA incluido.
- DÉJESE** constancia que el nuevo monto del contrato, corresponde a un valor parcial según las modificaciones realizadas a la fecha, siendo el valor final de contrato el que se ratificará en el informe final de la obra.
- La presente Resolución no irroga gastos para el servicio.
- La Empresa Constructora deberá suscribir ante Notario 4 ejemplares de la presente Resolución y Protocolizar uno de ellos ante Notario en señal de aceptación de todos sus términos, devolviendo 3 ejemplares legalizados al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de O'Higgins.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE OHIGGINS**

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPARTAMENTO DE INVERSIÓN GORE
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL- CONTROL CTTOS
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN OBRAS CIVILES
- CONST. ASFALCURA SPA AV. DEL VALLE 714 PISO 2 HUECHURABA RM  
AACHONDO@ASFALCURA.COM
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES